

14 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000528

Callao, 14 DIC 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000070, de fecha 28 de enero de 2015; Resolución Ejecutiva Regional N° 000460 de fecha 09 de noviembre de 2015; Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 04 de diciembre de 2015, y el Informe N° 192-2015-GRC-GRDNDCYSC de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000070 de fecha 28 de enero de 2015, se reconfirmó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO como encargado de formular los planes proyectos, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, así como de ejecutarlos dentro de su jurisdicción Callao, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC;

Que, a través del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000460 de fecha 09 de noviembre de 2015, se designó al Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO en su calidad de encargado de las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

Que, por medio del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 04 de diciembre de 2015, se designó a partir de esa fecha al Gral. PNP (R) Daniel de la Flor Cam, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

Que, en atención al Informe N° 192-2015-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana sustenta el pedido de designación del encargado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO;

Que, es preciso continuar con el cumplimiento de las funciones y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional del Callao, por el artículo 60 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, correspondientes a las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, los Planes Sectoriales y los Programas correspondientes a los Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **SR. JORGE LUIS PEDREROS VELASQUEZ**, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000460 de fecha 09 de noviembre de 2015.


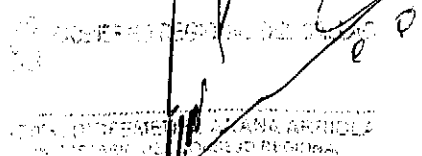
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **GRAL. PNP (R) DANIEL DE LA FLOR CAM** como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO, con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2015, fecha de emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000520, mediante el cual se le designo el cargo de confianza de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao.


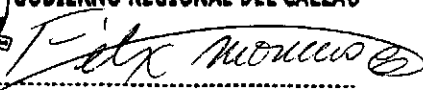
ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR, como miembro del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO, reconstituido mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000070 de fecha 28 de enero de 2015, al **GRAL. PNP (R) WALTER MORI RAMIREZ**, Vice Gobernador Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, subsistentes todos los demás extremos no modificados de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000070 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se reconstituyó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO.

ARTÍCULO QUINTO.- ECARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité y las demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3 de febrero 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO